



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Pamplona, veintiocho de octubre de dos mil veintiuno.

En los términos y para los efectos otorgados en los poderes allegados, *se reconoce personería* a la doctora **TINA JEDTHSEN LEAL SUESCÚN** para actuar como Apoderada Judicial de la señora **CLAUDIA YANETH PARRA SUÁREZ**.

De conformidad con lo previsto en el artículo 301 del Código General del Proceso, inciso 2º, *se entiende notificada* por conducta concluyente a la señora **CLAUDIA YANET PARRA SUÁREZ** de todas las providencias emitidas dentro del proceso, incluyendo el auto admisorio, el día en que se notifique por estado esta decisión, y a partir del día siguiente empezará a correrles el término de traslado.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

HUGO ARMANDO ORTÍZ VILLAMIZAR